



1700-45

AUTO N° 1564

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 2 DE 2018

Que en oficio de fecha Agosto 30 de 2018, recibido el 3 de Septiembre del mismo año, el señor ALEJANDRO ARISMENDY ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.581.152, presenta solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas, aportando Recibo de Pago de liquidación por Servicios de Evaluación, Anexos Legales, Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y exploración de Aguas Subterráneas y Prospección geoelectrica para determinar zonas potencialmente acuíferas.

Que revisada la información anexa se encuentra el formulario único nacional en la cual se identifica como solicitante a la empresa AGROPECUARIA PICHUCHO S. A. S., identificada con el Nit. No. 890307964-3, representada por EDUARDO HOLGUIN GODIN, y teniendo como Apoderado a la Empresa LATTITUDE S. A. S., quien esta representada legalmente por ALEJANDRO ARISMENDY ECHEVERRI. De igual forma se evidencia que el permiso solicitado es para los predios Don Diego 1, Don Diego 2, Lote El Playon, Lote La Costeña, Lote A, Lote B y Lote Los Hermanos para el proyecto de Parcelación Turística Don Eduardo, localizado en el Corregimiento de Guachaca, Distrito de Santa Marta.

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por la empresa LATTITUDE S. A. S., para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por el señor ALEJANDRO ARISMENDY ECHEVERRI, representante Legal de la empresa



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

LATTITUDE S. A. S., quien actúa como apoderada de la empresa AGROPECUARIA PICHUCHO S. A. S., identificada con el Nit. No. 890307964-3, representada por EDUARDO HOLGUIN GODIN para un proyecto de Parcelación Turística Don Eduardo, localizado en el Corregimiento de Guachaca, Distrito de Santa Marta, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Zona Costera a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

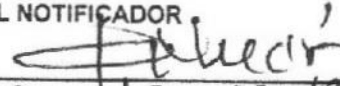

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados
Expediente 5244

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 03 DIC 2018 días del mes de ALVARO ALEMENDY ECHEVERRI del año dos mil dieciséis (2016) se notifica personalmente al señor(a) BOGOTÁ quien exhibió la C.C. No. 79.981.152 expedida en BOGOTÁ en su condición de Apoderado, el contenido del Auto No.1564 DE NOVIEMBRE 2 DE 2018. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

C.C.


12.552.486

EL NOTIFICADO

C.C.


BOGOTÁ STA

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamaq.gov.co - email: contactenos@corpamaq.gov.co